

CONVOCATORIA PÚBLICA
PERIODO ACADÉMICO 2018-01

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a postularse como beneficiarios de los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria, Gestión Económica y Gestión de Transporte, que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario.

Nombre: Apoyos socioeconómicos estudiantes pregrado – Sede Bogotá

Objetivo: Adjudicar aportes socioeconómicos en dinero o en especie, a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria, Gestión Económica y Gestión de Transporte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario, reglamentados por el Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

1. Nombre de la convocatorias

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
PGAL-01-2018-1	Programa de Gestión Alimentaria – Desayuno	Consiste en un apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo o cena) en los comedores de la Universidad Nacional de Colombia, de lunes a viernes y durante los días hábiles del periodo académico	16 horas por periodo académico
	Programa de Gestión Alimentaria – Almuerzo		
	Programa de Gestión Alimentaria - Cena		
PGAJ-01-2018-1	Programa de Gestión para el Alojamiento – Corporación de Residencias Universitarias (CRU)	Consiste en un cupo en las residencias universitarias que han suscrito convenios de alojamiento con la Universidad Nacional de Colombia, durante el periodo académico y periodo de vacaciones	40 horas por periodo académico
	Programa de Gestión para el Alojamiento – Residencia María Inmaculada (Residencia femenina)		
	Programa de Gestión para el Alojamiento – Hogar San Rafael (Residencia femenina)		

PGAJ-01-2018-1	Programa de Gestión para el Alojamiento – Hogar Juvenil Ravasco (Residencia femenina)		40 horas por periodo académico
	Programa de Gestión para el Alojamiento –Residencias Rockefeller		
PGTR-01-2018-1	Programa de Gestión para el Transporte	Consiste en una recarga mensual de unidades de transporte a la tarjeta personalizada “Tu llave”, para cubrir el desplazamiento diario hacia la Universidad Nacional de Colombia y su regreso, durante los días hábiles del periodo académico	16 horas por periodo académico
PGEAE-01-2018-1	Programa de Gestión Económica – Apoyo económico con recursos externos – UAESP-. (Localidades de Usme y Ciudad Bolívar)	Consiste en un apoyo económico en dinero por \$1´556.235 más gravamen financiero, sin obligación de reembolso, para cubrir parcialmente los gastos de manutención y sostenimiento para el periodo académico 2018-1 y 2018-3	32 horas por periodo académico
	Programa de Gestión Económica – Apoyo económico con recursos externos –Cooperativas-. (Excedentes financieros del sector solidario)	Consiste en un apoyo económico en dinero hasta por \$1.104.927 más el gravamen financiero, sin obligación de reembolso, para cubrir parcialmente los gastos de matrícula y sostenimiento para cada uno de los periodos académicos 2018-1 y 2018-3	

2. Tiempo de duración de los apoyos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 004 de 2014 de CBU, el estudiante beneficiario, recibe los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación y por el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO MÁXIMO DE PERIODOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE RECIBIRÁ EL APOYO
Hasta 139 créditos	10 periodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 periodos académicos
Más de 186 créditos	14 periodos académicos

La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar Universitario – Sede Bogotá.

3. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o quien haga sus veces.
- d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
- f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.
- g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.
- h) Para la convocatoria PGAE-01-2018-1, se debe presentar, en la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, el certificado expedido por la JAC de la Alcaldía Local correspondiente o la entidad competente, que certifique habitabilidad y permanencia en las localidades de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, específicamente en las siguientes veredas y barrios:
 - LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR: Veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y centro poblado rural Pasquilla, Mochuelo Bajo zona urbana: barrios Patícos, Lagunita, Barranquitos y la Esmeralda.
 - LOCALIDAD DE USME: Veredas: Centro Usme Rural, Centro Usme Rural I, Centro Usme Rural II, Olarte, La Requilina, La Requilina Rural II, Ciudad Usme, Centro Usme Urbano, Centro Usme y Brazuelos Occidental Rural; y los barrios Villa Anita, Villa Israel, Antonio José de Sucre, Usminia, Brazuelos, La Esperanza de Usme, Brazuelo Occidental, Serranías I, Desarrollos Brazuelos I, Serranías, Yomasa Norte, El Virrey, Monteblanco, Chuniza, Gran Yomasa, San Juan Bautista, Santa Librada, Granada Sur, El Mochuelo Oriental, La Aurora, La Andrea, Santa Librada Norte, El Nevado, Salazar Usme, El Pedregal II, El Pedregal y Quintas de Granada.

Nota: Los estudiantes que sean beneficiarios de dos apoyos y deseen participar en alguna de las convocatorias, tendrán como fecha máxima para renunciar a alguno de ellos, un día antes de la inscripción de las convocatorias (15 de febrero de 2018), de lo contrario serán invalidados en la convocatoria a la que se postulen.

4. Cronograma de la convocatoria

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de inscripción y pago de matrícula de acuerdo con lo establecido para el calendario académico de 2018 del Consejo de la Sede Bogotá.

Fecha	Actividad	Lugar
30 de enero de 2018	Publicación de la convocatoria	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
30 de enero al 16 de febrero de 2018	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea
30 de enero al 16 de febrero de 2018	Entrega del certificado de habitabilidad y permanencia (únicamente para la convocatoria PGAE-01-2017-3) -Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica - Ser víctima de conflicto armado.	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario.
19 de febrero de 2018	Evaluación de las convocatorias	
	Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados	

20 de febrero de 2018 después de las 5:00 pm	para continuar en convocatoria	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
21 al 22 de febrero de 2018	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario 21 y 22 de febrero 8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm a 4:30 pm Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
23 de febrero 2018	Comité de apoyos socioeconómicos – CASE	
27 de febrero 2018	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos - CASE	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas
27 de febrero de 2018 después de las 5:00 pm	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo a lo decidido en el CASE (Pre-adjudicados y elegibles).	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
28 de febrero al 2 de marzo (hasta las 12 del medio día)	Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf . Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible. Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón “Más información”. Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a sportesibu_bog@unal.edu.co . A más tardar el día 1 de marzo 2018. Para el apoyo alimentario el proceso de formalización incluye la toma de la huella la cual se realiza en las

		instalaciones de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico
5 de marzo de 2018	Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que aceptaron el compromiso ético (Adjudicación)	Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php

5. Términos de estado de la convocatoria

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

6. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

- a) Actividades académicas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- b) Actividades deportivas en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- c) Actividades culturales en los programas del Área de Cultura.
- d) Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- e) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.

- f) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
 - g) Actividades de otros programas como el Jardín Infantil y el IPARM.
 - h) Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.
 - i) Para los beneficiarios del apoyo con recursos externos UAESP (convocatoria PGAE-01-2017-3) deberán asistir a las charlas programadas por la UAESP con el fin de definir las actividades específicas de corresponsabilidad como beneficiario
5. Cronograma para actividades de corresponsabilidad

Fecha	Actividad	Lugar
5 de marzo de 2018	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes adjudicados en la convocatoria.	Postúlese a través de SIBU en el siguiente Link: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Rutas: Corresponsabilidad/Postularse solicitud Corresponsabilidad/Aceptar participación Corresponsabilidad/Consultar corresponsabilidad
23 de junio de 2018	Cierre de Proceso de Corresponsabilidad en SIBU para certificación de corresponsabilidad	
25 al 27 de junio de 2018	Reclamación por escrito al Comité de Apoyos Socioeconómicos, con sus respectivos soportes, en caso de presentar alguna dificultad en la certificación de las horas (Numeral 4 de la Circular N°2 del Consejo de Bienestar Universitario)	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario Lunes a jueves 8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm a 4:30 pm Viernes 7:00 am – 12:00 m y 2:00 pm a 3:30 pm

Nota: Únicamente se aceptará la validación de las horas de corresponsabilidad a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario SIBU, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°2 del Consejo de Bienestar Universitario, por la cual se precisan los criterios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades de corresponsabilidad. En caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU por favor enviar un correo electrónico a soportesibu_bog@unal.edu.co.

Para mayor información se puede comunicar con:

- ♦ Programa gestión para el alojamiento alojamientoagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Programa gestión alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Programa gestión para el transporte transporteagfse_bog@unal.edu.co

- ♦ Programa gestión económica economicaagfse_bog@unal.edu.co

Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>

Oficina 302 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres

Teléfono: 3 16 5000 extensiones 10657 – 10654 – 10660 – 10632 – 10655

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY

Director

Bienestar Universitario – Sede Bogotá

(ORIGINAL FIRMADO)

CONSTANZA ROJAS HERNANDEZ

Jefe

División de Gestión y Fomento Socioeconómico